

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 027- 2021 - MDP - T

Pocolay, 18 de marzo del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 17 de marzo del 2021. Donde se trató: Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el BN y retribución económica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocolay y el Banco de la Nación, estipuló por finalidad específica la implementación y funcionamiento de una Agencia Bancaria, entre otros; el cual fue suscrito el 24 de noviembre del 2010, con una vigencia de 10 años.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la autorización al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para la suscripción de las adendas de ampliación al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la MDP y el Banco de la Nación, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Y ELEVAR una nueva propuesta de Convenio que incluya en el mismo, una retribución económica a favor de la MDP, en mérito al artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo, en un plazo perentorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GAF
GAJ



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLAY
ALCALDIA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE